

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

FEMINISMO JURÍDICO. La deconstrucción del Derecho Positivo

1. Fundamentación

Durante siglos la relación entre los conceptos emergentes de la problemática del género y el Derecho fue obviada, pese a ser el terreno jurídico uno de los referentes básicos para la moderna configuración del sistema de géneros. El contacto con la justicia formal ha sido, a través del tiempo, desigual y diverso en relación con los sexos.

No obstante, más recientemente, el acuerdo teórico sobre la posición según la cual, independientemente de lo naturales o comunes que puedan parecer las diferencias sexuales, las diferencias entre hombres y mujeres no responden exclusivamente a factores biológicos, sino que -más bien- son construidas socialmente, ha alentado los esfuerzos por revisar las maneras en la que el Derecho puede generar, producir o construir diferencias y jerarquías sociales.

O, mejor aún, por entender al Derecho como una institución capaz de mitigar el fuerte impacto de la desigualdad y la discriminación sobre la vida de las mujeres.

El feminismo, como conjunto de ideas y creencias que busca alcanzar la efectiva igualdad de géneros, crea y recrea estrategias de lucha para alcanzar la igualdad en todas las esferas de la vida. También en el Derecho, tanto como instrumento de lucha para lograr las reformas deseadas como instrumento a ser reformado, puesto que también el Derecho intrínsecamente puede considerarse una fuente de desigualdad en sí misma.

En este contexto, podemos encontrar a lo largo de los años numerosas demandas legales en pro de la igualdad de géneros, reformas normativas de consideración y transformaciones profundas en las estructuras jurídicas, como Cortes Supremas de Justicia que cada vez más son integradas por mujeres.

También el feminismo ha impregnado la academia jurídica a través de la creación de carreras y estudios específicos, revistas especializadas en el tema, encuentros y reuniones científicas. Una parte del feminismo se ha convertido así en una teoría jurídica más: el Feminismo Jurídico, que aparece como un esfuerzo por introducir el discurso feminista en la teoría del Derecho.

Esta Teoría Jurídica Feminista, fortalecida dentro del movimiento feminista alrededor de la década de los 70, centra sus estudios en una crítica del Derecho y de las instituciones jurídicas y de las relaciones existentes entre estos y la vida de las propias mujeres. El realismo jurídico y la escuela crítica del Derecho pueden entenderse como sus principales referencias intelectuales.

Su enfoque sobre el Derecho y las estructuras que lo contienen es radicalmente crítico, cuestionando sus ponderados principios generales como los de igualdad, objetividad o

imparcialidad, desmitificando el sistema jurídico y sacando a la luz el soporte ideológico masculino y patriarcal que lo sostiene.

Ha concretado, desde sus diversas perspectivas, una de las aportaciones más interesantes y oportunas para las mujeres y su relación con el Derecho: la insuficiencia del concepto formal de igualdad. Con metodologías que realzan enfoques cualitativos de análisis, sus estudios y trabajos intentan comprender el funcionamiento de las instituciones jurídicas, su alcance y valores.

Constituye, en síntesis, una teoría crítica sobre la igualdad del Derecho cuyo ejercicio afirmativo se traduce en la lucha por el logro de una sustancial y real igualdad para las mujeres.

2. Objetivos

Se pretende que los y las estudiantes adopten una perspectiva sociológica sobre los principios que sostienen a nuestro Derecho y Sistema Jurídico y que la utilicen para examinarlos críticamente, evaluando el grado en que los mismos son administrados democráticamente entre las diferentes categorías sociales, en especial las mujeres.

Se espera que los y las alumnas alcancen:

- Introducirse al estudio de la Teoría Legal Feminista.
- Entender al Feminismo Jurídico como una nueva Teoría crítica sobre el Derecho.
- Recorrer la historia del pensamiento feminista sobre el Derecho.
- Identificar los feminismos jurídicos y sus aportes a la comprensión de la relación entre el género y el Derecho.
- Reflexionar críticamente sobre la igualdad normativa.
- Comprender al Derecho como un discurso.
- Repensar, en el marco de la Jurisprudencia Feminista, la construcción y efectos del Derecho positivo.
- Estimular la producción escrita de los integrantes del grupo.

3. Contenidos

1- Introducción a los estudios legales feministas

- a) Las desigualdades de género desde las perspectivas teóricas
- b) Los Feminismos
- c) Epistemologías Feministas. Aportes y debates
- d) Teoría Legal Feminista

2- Feminismos Jurídicos

- a) El pensamiento feminista sobre el Derecho
- b) Antecedentes y recorridos
- c) La crítica feminista al discurso jurídico

3- Feminismo Cultural

- a) Carol Gilligan y la ética del cuidado
- b) Desarrollo, análisis y peligros
- c) Derecho y justicia no androcéntricos

4- Feminismo radical y de la diferencia

- a) Principio de igualdad. Teorías de igualación y diferenciación
- b) Catharine MacKinnon. Feminismo Inmodificado
- c) El feminismo de la diferencia. La complejidad de la igualdad

5- Nuevos Feminismos

- a) Lenguaje, poder y discurso jurídico
- b) El discurso jurídico como estrategia creadora de género.
- c) El Derecho como herramienta de cambios sociales
- d) Posmodernismo y miradas feministas. Herramientas y debates para construir los derechos de las mujeres.
- e) Feminismos jurídicos en Argentina

4. Metodología de enseñanza

Esta propuesta didáctica apunta no sólo a la incorporación de contenidos específicos, sino también al desarrollo de habilidades: cognitivas y críticas en general, y actitudinales en particular. Para ello, en el proceso de enseñanza -aprendizaje se privilegia una metodología de trabajo abierta y participativa, especialmente permeable a la discusión. Esta se verá enriquecida también por la participación en el equipo docente de relevantes docentes e investigadoras comprometidas con el estudio de la temática del seminario de diferentes partes del país. En este marco, la asignatura incluirá tanto clases teóricas como ejercitaciones prácticas y debates grupales.

La modalidad de cursado comprende el dictado de 15 (quince) clases de dos horas veinte minutos de duración cada una, a razón de una clase por semana, los días martes a las 16 hs.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación de lxs alumnx que cursen la asignatura incluye un parcial escrito y un segundo oral, durante el cual el alumno deberá realizar el análisis crítico de una perspectiva teórica de los feminismos jurídicos. El examen final consiste en la presentación de una monografía y su defensa.

6. Bibliografía

1- Introducción a los estudios legales feministas

SÁNCHEZ Mariana (2014), "Género, Derecho y desigualdades. Interpretaciones teóricas" en *Violencia Familiar en Córdoba. El Sistema Jurídico como estrategia creadora de género*, Sánchez (comp.), Capítulo I. Tinta Libre Ediciones, Córdoba.

COSTA Malena (2015), "Feminismos jurídicos. Propuestas y debates de una trama paradójica", *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, nº 66, 2015, 153-161. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/>

NICOLÁS LAZO Gema (2009), "Algunas reflexiones sobre la investigación jurídica desde los feminismos. ¿Existen valores epistemológicos feministas?" en *Derecho, Género e Igualdad*, Daniela Heim y Encarna Bodegón Gonzalez Coordinadoras, Grupo Antígona UAB, Barcelona. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina34792.pdf>

2- Feminismos Jurídicos

WEST Robin (2018), "Women in the Legal Academy: A Brief History of Feminist Legal Theory", *Fordham Law Review* Vol 87 Issue 3, p. 977-1003. Available at: <https://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol87/iss3/8>

FACIO Alda (2000), "Hacia otra teoría crítica del Derecho" en *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, Gioconda Herrera Coordinadora, FLACSO, p. 15-44. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=43523>

FACCHI Alessandra (2005), "El pensamiento feminista sobre el Derecho. Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl", *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Año 3 N° 6, p. 23-47. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3741718>

3- Feminismo Cultural

GILLIGAN Carol (2013), "El daño moral y la ética del cuidado" en *La ética del cuidado. Carol Gilligan*, Cuadernos de la Fundació Victor Grifols i Lucas 30, p. 10-39. Disponible en <http://www.secpal.com/Documentos/Bloq/cuaderno30.pdf>

GILLIGAN Carol (2013), "La resistencia a la injusticia: una ética feminista del cuidado" en *La ética del cuidado. Carol Gilligan*, Cuadernos de la Fundació Victor Grifols i Lucas 30, p. 40-67. Disponible en <http://www.secpal.com/Documentos/Bloq/cuaderno30.pdf>

Bodelón Encarna (2010), "Derecho y justicia no androcéntricos", *Quaderns de Psicologia* 2010, Vol. 12, No 2, 183-193. <http://www.quadernsdepsicologia.cat/article/view/815>

4- Feminismo radical y de la diferencia

MACKINNON Catharine (1982), "Feminism, Marxism, Method, and the State: An Agenda for Theory", *Signs*, Vol. 7, No. 3, Feminist Theory (Spring, 1982), pp. 515-544 Published by: The University of Chicago Press Stable <http://www.jstor.org/stable/3173853>

MACKINNON Catharine (2014), *Feminismo Inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires. Pp. 11-78 y 109-118.

RUBIO CASTRO Ana (1990), "El feminismo de la diferencia: los argumento de una igualdad compleja", *Revista de Estudios Políticos* N° 70, p. 185-208. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27086>

5- Nuevos Feminismos

BERROTARÁN Sofía (2014), "El discurso jurídico como estrategia creadora de género" en *Violencia Familiar en Córdoba*, Sánchez (comp.). Tinta Libre Ediciones, Córdoba, Capítulo II.

SMART Carol (2000), "La teoría feminista y el discurso jurídico", en: BIRGIN, Haydée *El Derecho en el género y el género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblos, [1992], p. 31-71. Disponible en: <http://derechopublico.pbworks.com/w/file/fetch/58932808/Carol%20Smart%20-%20El%20Derecho%20en%20el%20G%C3%A9nero%20v%20el%20G%C3%A9nero%20en%20el%20Derecho%20Pa%2031%20a%2072.pdf>

MENDOZA ESKOLA Juanita (2016), "La crítica feminista al Derecho: De la lucha por la igualdad al cuestionamiento de la identidad como ideal normativo", *Revista Iuris*, N° 15, Vol.1, p. 139-154. Disponible en: <http://dSPACE.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27752/1/4.pdf>

BODELÓN Encarna (2009), "Feminismo y derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico" en *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder*, Gemma Nicolás Lazo y Encarna Bodelón González (comps.), Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras (coords.), OSPDH, ANTHROPOS, Barcelona, p. 95-116. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2009/201112/Bodelon_E._genero_y_dominacion_criticas_feministas_del_derecho_y_el_poder.pdf

LERUSSI Romina y COSTA Malena (2018), "Los feminismos jurídicos en Argentina. Notas para pensar un campo emergente", *Estudios Feministas* 26; 1; 1-2018; 1-13. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/ref/v26n1/1806-9584-ref-26-01-e41972.pdf>

SÁNCHEZ BUSSO, M.N. (2015), "Respuestas Judiciales a la Violencia de Género: el Derecho como Discurso y Práctica Sociales". *Oñati Socio-legal Series* [online], 5 (2), 785-803. Available from: <http://ssrn.com/abstract=2612438>

6. Cronograma.

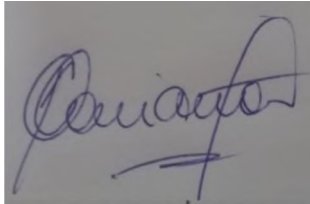
El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).

Clase	Tema
1° clase	Presentación general Programa Las desigualdades de género desde las perspectivas teóricas Los Feminismos
2° clase	Epistemologías Feministas. Aportes y debates

	Teoría Legal Feminista El pensamiento feminista sobre el Derecho Antecedentes y recorridos
3° clase	El pensamiento feminista sobre el Derecho Antecedentes y recorridos
4° clase	La crítica Feminista al Discurso Jurídico Feminismo cultural Carol Gilligan y la ética del cuidado
5° clase	Feminismo cultural Desarrollo, análisis y peligros Derecho y justicia no androcéntricos
6° clase	Primer Examen Parcial
7° clase	Principio de igualdad. Teorías de igualación y diferenciación Catharine MacKinnon. Feminismo Inmodificado
8° clase	Catharine MacKinnon. Feminismo Inmodificado El feminismo de la diferencia. La complejidad de la igualdad
9° clase	Lenguaje, poder y discurso jurídico El discurso jurídico como estrategia creadora de género
10° clase	Posmodernismo y miradas feministas. Herramientas y debates para construir los derechos de las mujeres
11° clase	El Derecho como herramienta de cambios sociales
12° clase	El Derecho como herramienta de cambios sociales Feminismos Jurídicos en Argentina
13° clase	Feminismos Jurídicos en Argentina
14° clase	Segundo Examen Parcial
15° clase	Evaluación. Debate Final. Firma de Libretas



Dra. María Alejandra Sticca
Profesora Titular
Facultad de Derecho UNC



Dra. Mariana N. Sánchez
Profesora Responsable
Facultad de Derecho UNC